



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 06 ABR. 2001

RES.CD.H.Nº 048 - 01

Expte. Nº 4.058/01

VISTO:

Las presentes actuaciones, por las que se gestiona la licencia con goce de haberes solicitada por la Prof. María Virginia ALREZA, en el cargo de Auxiliar de 1ra. Categ. dedicación simple de la Carrera de Antropología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE motiva dicha solicitud, el otorgamiento de una Beca de Intercampus ALE-2001, otorgada por la "Agencia Española de Cooperación Internacional" en la Universidad de las Islas Baleares (España);

QUE la Comisión Coordinadora de la Escuela, avala el pedido de licencia elevado por la docente;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante despacho nº 051/01, aprueba el otorgamiento de la misma en el periodo comprendido entre el 30 de abril y 22 de junio del corriente año;

QUE tal situación se encuentra contemplada en el respectivo Regimen de licencias para el personal docente y de investigación de esta Universidad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 03/04/01)

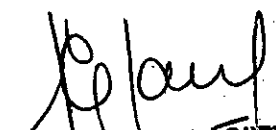
RESUELVE:

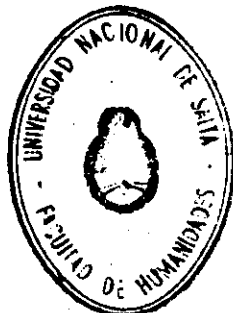
ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Prof. MARIA VIRGINIA ALBEZA DNI.Nº 16.899.091, licencia con goce de haberes entre el 30 de abril y 22 de junio del corriente año, a los efectos de usufructuar una Beca de Investigación en el exterior.-

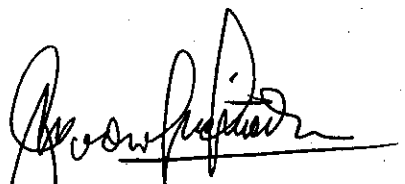
ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la docente deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en los puntos I y II del Cap.V, Art.15º, inc.a) del Reglamento docente Nº 343/83, en el que se encuadra la licencia otorgada.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la interesada y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Antropología y C.U.E.H.-

MZ.-


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.




Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES